



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 531 -2013-MPHy.

Caraz, 05 DIC. 2013

VISTOS: EL Expediente Administrativo N°8076-2013, de fecha 29 de noviembre del año 2013, Informe N°295-2013-MPHy/07.30, de fecha 02 de diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°8076-2013, de fecha 29 de noviembre del año 2013, el señor Salvador García Walder Jeremías, manifiesta que en el Caserío de Huandoy, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash, se llevó a cabo la asamblea general de moradores, con la finalidad de tratar asuntos sobre la elección del comité pro gestión de vivienda, por lo que solicita el reconocimiento vía acto administrativo;

Que, mediante Informe N°295-2013-MPHy/07.30, de fecha 02 de Diciembre del 2013, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica remite el informe de reconocimiento del Comité de Gestión Pro Vivienda Huandoy, para lo cual adjunta al presente copia de los DNIs de los integrantes del Comité, siendo designados las siguientes personas: **Presidente:** Sr. Ávila Menacho Juan Carlos, con D.N.I.N°32380174, **Secretario:** Sr. Salvador García Walder Jeremías, con DNI N°31662374, **Tesorero:** Sr. Granados Sánchez Wilder Eber, con D.N.I. N° 43904301; por lo que solicita su reconocimiento mediante el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Gestión Pro Vivienda Huandoy, integrado por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Sr. Juan Carlos AVILA MENACHO, con D.N.I. N° 32380174
- **SECRETARIO:** Sr. Walder Jeremías SALVADOR GARCIA, con D.N.I N°31662374
- **TESORERO:** Sr. Wilder Eber GRANADOS SANCHEZ con D.N.I N°43904301.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General de esta
Municipalidad, cumpla con dar conocimiento, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL